

DIARIO DE MADRID

DEL LÚNES 4 DE ENERO DE 1808.



San Aquilino y Compañeros Mártires. — Qta. horas en el real oratorio del Caballero de Gracia.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epoas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 7 de la Luna.
7 de la m.	3 s. o.	25 p. 8 $\frac{1}{2}$ l.	Nordou. y C.	Sale el Sol á las
12 del día.	5 s. o.	25 p. 8 l.	Nordou. y C.	7 y 19 m. y se pone á las 4 y 41.
5 de la t.	4 s. o.	25 p. 8 l.	Ouest-nord. y R.	

Continúa el discurso anterior.

“Constáble sin embargo la formalidad y el rigor con que habian mandado los gobiernos de Suecia y Dinamarca á los comandantes de sus buques de guerra usasen de toda circunspeccion en la admision de bastimentos á sus escoltas. Cada comandante habia de enterarse por sí menudamente del contenido de las naves de su convoy; de la clase de comercio que cada una hacia; habia de asegurarse de que cada carga, y que el comercio que hacian los interesados era conforme á los tratados existentes. Sin este previo exámen no podia prometerse ningun bastimento el ser protegido baxo el pabellon de dichas naciones.”

“Se persuadian aquellos Soberanos que mereceria la declaracion del comandante de un navío de guerra hecha á nombre del Rey igual deferencia siquiera á la que suele darse en oficinas y aduanas al certificado de un alcalde ó magistrado de qualquier pueblo. Y ¿quién creería no obstante, que se representaron en Lóndres estas disposiciones como desconfianzas y medidas hostiles contra Inglaterra?”

“Fué detenido un convoy sueco y fué conducido á puerto de la Gran Bretaña. Se rehusó la restitution. Fué condenado de buena presa porque el comandante sueco hizo resistencia á la intimacion del oficial británico, y á pesar de esta formal asercion, habiendo sido arrestado aquel mismo comandante por orden de su Soberano, ofendido del que se hubiese rendido, dexaron estos mismos ingleses y sus ministros que

perdiese su vida en un cadahalso, sin que les moviese el menor sentimiento que distingue á los hombres de las bestias.»

“Mientras pasaban estas escenas abominables andaban presurosos los Ministros y Agentes ingleses con pueril oficiosidad de casa en casa leyendo y haciendo aprender de memoria á todos los que les prestaban oído la sentencia de Sir Guillermo Scott, dada en Inglaterra, por la qual se condenaba dicho convoy, y propalaban que era la voluntad de su gobierno que sirviese este exemplar de regla para la conducta futura de las potencias neutrales.»

“Por los años de 1798 y 1799 volvió la Dinamarca á hacer una nueva tentativa para allanar todas las diferencias mercantiles que estaban pendientes ante el almirantazgo británico y con aquel gabinete, anhelando conciliar y cimentar una buena correspondencia entre ambas naciones; pero todas sus demostraciones y diligencias no merecieron aprecio por las tergiversaciones é informes siniestros de los Ministros británicos en las cortes extranjeras. Quanto mas patentes eran los deseos de conciliacion de las cortes del Norte, mas osados se hicieron los comandantes de los navíos de guerra británicos.

Ocurrió en Diciembre de 1799 cerca de Gibraltar el conocido lance de la fragata danesa *Frya*, cuyo capitan Van-Dockum defendiendo su convoy se resistió á la visita que los ingleses pretendian *tener derecho* de hacer. El descaro con que insistieron en ejercerlo indispuso, como consecuencia necesaria, las potencias del Norte; dió un sistema á sus medidas de conservacion propia, y comenzó á fomentar alguna mejor inteligencia de aquellos Soberanos con la corte de Rusia, y aun con la Francia.»

De nada sirvió á la Dinamarca (antes llegó á lo sumo el encono de Inglaterra, como se ha visto en los atentados de esta nacion contra los daneses) el que entonces, con toda la posible moderacion y deferencia expusiese su citado ministro Bernstorf al gobierno británico, que el *derecho* que alegaba de visitar bastimentos neutrales era solo convencional, y no podia sin injusticia manifiesta ó sin violencia ejercerlo se fuera de lo convenido ó permitido: que ninguna potencia habia reconocido ni podia reconocer jamas el *derecho* de visitar navíos escoltados por uno ó por muchos buques de guerra, siendo demasiado evidente que no lo podian consentir sin mengua de su bandera y sin renunciar á los derechos de su propia soberanía é independencia: que todo lo que los navíos armados de potencias bélicas podian pedir como alguna razon era ver los papeles de los barcos mercantes, absteniéndose de autorizar ulteriores reconocimientos ó visitas, por la facilidad que se daría en estos casos á violencias entre una clase de gente, como era gran parte de la que se empleaba en el servicio de la mar; pero quando navíos de guerra convoyaban las embarcaciones de los vasallos de su Soberano, en este hecho mismo ofrecia á las potencias que estaban en guerra la garantía mas auténtica, mas positiva de la que pueden prestar los documentos que llevan los patrones de barcos. En estos

casos era imposible que nación alguna admitiese sin deshonra dudas ni sospechas no menos injuriosas para ella que injustas de parte de quien las manifestase. Finalmente si habia de valer el principio de que la escolta del Soberano que la concedia no libertaba á los navíos de sus vasallos de la visita de los buques de guerra ó armadores extrangeros, se seguiría que la escuadra mas formidable tampoco tendria facultad de substraer las embarcaciones fiadas á su proteccion del registro del corsario mas mezquino.

“Desde que aquellas naciones mostraron con tanta firmeza y decoro la justicia que les asistia defendiendo la neutralidad armada, dió el ministerio ingles y todos sus agentes en gastar su calor y su talento obtuso en acriminar y recriminar cualesquiera acciones. Tenia la Inglaterra pagados en todas partes á los malos oficinistas que se habian echado de sus plazas, y que de consiguiente estaban descontentos con el gobierno de su pais: los corredores y comerciantes malos que habian hecho bancarrotas, los patrones de barcos despedidos por infieles ó por otros delitos, fueron asalariados por bajo mano por los ingleses para descubrir supuestos engaños y manejos ilícitos, internándose disimuladamente en los escritorios de comercio, en los almacenes y barcos, y observando en los muelles, hasta en las tiendas de mercaderes quanto se hacia. Dieron, como es natural, á los tratos mas insignificantes toda la importancia que les pareció para que entendiesen los Ministros ingleses que se hacian muy grandes expediciones á Francia. A su consecuencia todos los baxeles daneses y suecos fueron conducidos á puerto, detenidos largo tiempo, ó declarados de buena presa arruinándose sus propietarios.”

“En el fárrago de informes que los agentes ingleses en las cortes del Norte dieron al gobierno británico fueron declarados *judías y gui-an-tes* que llevaban barcos suecos á Santa Cruz para los negros de aquella isla como pólvora destinada para Guadalupe. *Pexêpalo* ó *Stockfish* que se conducia á puertos ingleses, á Newcastle para aquellos trabajadores, y á Hull para surtir de víveres á los pescadores de ballenas de Groenlandia se anunciaron como armas de fuego pertenecientes á *Dunkerque*; tablas y tablonés de Noruega para las costas inglesas, para *Grangemouth* y *Aberdeen* se indicaron como mástiles de navíos y codos para *Breste*. A *judíos delinquentes* escapados de Hamburgo á Copenhague, se les honró con el titulo de emisarios ó agentes confidentiales enviados de Francia para negociar con el gobierno danés. Se participó al ministerio británico que cierta persona de carácter habia hecho con estos *judíos* una contrata, para que los daneses entregasen cada quatro meses 502 fusiles para el ejército del Rin: y tales eran las simplezas, chismes y embustes á que daban oído los Ministros británicos, y movian al ministerio á autorizar las iniquidades y los saqueos de los marinos británicos.”

“Lo mas singular es que pudiesen ocupar un destino eminente del estado unos entes, que ignoraban que ni la Dinamarca ni la Suecia te-

nian bastante salitre para sí, y de consiguiente que no podian ser mercados de donde se surtiese otra nacion ninguna de pólvora; que no se extraia del Báltico anualmente tanta madera de *roble* que bastase para construir media docena de balandras en los puertos de Francia; y en quanto á las armas de fuego solian fabricarse en Dinamarca y Noruega de 4 á 50 fusiles anualmente, cuya cantidad no sobraba para surtir al ejército danés, como fácilmente se podia imaginar: además, al tiempo que se hacian aquellas delaciones al ministerio ingles, se sabe de cierto que no habia 20 fusiles en las armerías de aquel reyno, fuera de los arsenales de la corona. En suma, es un hecho constante que aunque el comercio del Báltico y del Norte hubiese seguido con la Francia sin interrupcion alguna durante toda la guerra, no por eso se habria aventajado su causa en lo que importase una barca cañonera, ni habria resultado perjuicio á la Inglaterra lo que valiese una lancha.»

«A la propension del gobierno británico de hacer daño iniquamente son de añadir los manejos que tendian á denigrar en todo el universo á los gobiernos danés y sueco. Se escribieron disertaciones para mostrar que estaban interesados los mismos gobiernos inmediatamente en todos los contrabandos, y en qualquiera trama que en su imaginacion ó en la de sus mencionados emisarios se urdia para favorecer á los enemigos de la Gran Bretaña, y por tanto concluyó el sapientísimo gabinete de Sanct James que era de toda necesidad aniquilar el espíritu mercantil de los daneses, porque en defecto arrancarían de sus manos todo el comercio de ambas Indias, y se harían formidables á la misma Gran Bretaña.»

Causa admiracion á todo hombre imparcial que pudiera subsistir una tiranía como la que ha exercido la Gran Bretaña en el continente y en todos los mares por tan larga serie de años, y al último parecia que un solo telar que estableciese una familia honrada en Prusia, en Francia, en España, ó qualquier barco pescador ó mercante que saliese de sus puertos, no lo debia hacer sino con acuerdo y licencia de Inglaterra. Cada novedad en objetos que ofreciesen subsistencia á individuos laboriosos de otras naciones qualesquiera, ponía en movimiento la hidra de agentes de la avaricia inglesa en todas partes hasta conmover al orgulloso ministerio británico, y hacer que sus bastimentos de guerra sumergiesen en el abismo á navegantes inocentes en *plena paz*, como sucedió á las infelices víctimas que perecieron con una de las fragatas españolas asaltadas y robadas poco antes de la actual guerra en el cabo de Santa María.

«Con informes siniestros y rezelos mal fundados como los que hemos mencionado se mantuvieron siempre las disensiones con todas las potencias marítimas; y han sido los medios mas poderosos que abrieron el camino á las legiones de Francia para el Haya y Amsterdam, y que ahora han franqueado la entrada al influxo de Francia en los gabinetes que reconocieron el error en que habian vivido. Por iguales embustes y alucinamientos de los Ministros ingleses y de sus cofrades no existen

ya en sus estados muchos príncipes que tardaron demasiado á conocer que la amistad de Inglaterra siempre habia cesado al punto que habian dexado aquellos isleños de extraer de las naciones amigas toda la substancia con que se ensoberbecieron.

El patricio ingles que nos ha dado los mas de los datos que acabamos de referir, dice no es nuestro intento afirmar que los particulares de las naciones del Báltico no hiciesen comercio alguno con los enemigos de la Gran Bretaña: al contrario sabemos que lo han hecho; y por cierto que los interesados principales en él eran de *casas respetadas en la misma Gran Bretaña y en las colonias británicas*. A todo evento negamos el que los Reyes de Dinamarca ó Suecia tolerasen directa ó indirectamente negocio alguno de sus súbditos que no fuese conforme rigurosamente á los tratados existentes, ni que jamas reclamasen propiedad alguna ilegítima que por tal les constase.

El evitar todo manejo ilícito en el comercio es imposible. Las conexiones entre comerciantes se pueden hacer tan intrincadas, que hagan ilusorias las precauciones de los Magistrados mas rectos y astutos. Quando un Ministro ó Agente público tiene razon para sospechar en una corte extranjería que se trata algun asunto perjudicial á los intereses de su Soberano ó nacion, le incumbe exponer los motivos de su sospecha con candor al ministerio de la corte respectiva. Se veria el fundamento de tal rezelo, y se podria esperar una explicacion satisfactoria; pero envilecer á sus propios Embaxadores y Agentes qualesquiera por animarles á emplearse en intrigas obscuras, y por dar oído á sus sugerencias ó delaciones que no se pueden substanciar; calumniar un gobierno y Soberanos de estados independientes sobre tales denuncias, es un género de diplomacia iniqua que ha causado á la Gran Bretaña mas daño del que debió temer jamas de una neutralidad armada."

A tan despreciable conducta, á las leyes falaces de Inglaterra con respecto al trato con naciones extrangeras que se han indicado en la obrita intitulada *Datos sobre algunas leyes inglesas &c.*, deben los pueblos desgraciados del continente atribuir las calamidades de las continuas guerras que les ha acarreado la avaricia del comercio ingles. "Desde la paz de Utrecht en cada veinte años que han pasado se batió la Inglaterra diez años con Francia y España por intrusiones en los intereses coloniales y en el comercio marítimo de estas potencias. Todo lo que le valió tanta iniqua efusion de sangre fué tener como en arriendo el Canadá, y perder el imperio vasto que ahora pertenece á los Estados Unidos de América: incurrir en una deuda nacional que aumenta sobre las cargas ya harto pesadas de las clases industriosas de la Gran Bretaña una contribucion anual de mas de 20 millones de reales anuales: perdió para siempre el apoyo de la marina de Holanda: se han cerrado los mercados de Europa á las manufacturas, y los gabinetes á toda conexion politica. Viene, pues, á ser obra de la desmesurada avaricia de la Gran Bretaña misma y de sus continuados insultos el que entretanto la

Francia se hiciese un estado militar, mas pujante que nunca; que duplicase su poder nacional, triplicase sus exércitos; se desembarazase de su deuda nacional; despertase la energia moral en el pueblo por sus conquistas, y extendiese su influxo político desde Washington á Moscovia, y su mando militar desde Bergen en Noruega á Madagascar. . . .

Se continuará.

VENTA JUDICIAL.

El señor intendente de esta provincia por su decreto de 21 del pasado ha aprobado el remate de una tierra, sita en el arroyo Abroñigal, su cabida $1\frac{1}{2}$ fan., valuada en 900 rs., y rematada en 2550 á pagar en vales reales, la que fué anunciada al público en el diario del 11 del mismo mes. Quien quisiere hacer la puja del quarto acuda dentro del término de 30 dias, asignado por dicho señor intendente, ante el señor Don Torquato Antonio Collado, primer teniente de corregidor de esta villa, por la escribanía del número de Don Ramon Garcia Ximenez. Madrid 28 de diciembre de 1807.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

VALES REALES.

Para hoy lunes 4 del corriente están prontos á entregarse al público todos los vales presentados para su renovacion el dia 1.º de diciembre anterior.

NOTICIAS SUBETAS.

La diputacion de caridad del barrio de Leganitos, compuesta del alcalde del mismo barrio D. Angel Grondona, del presbítero D. Manuel Martín, D. Manuel Antonio Rodriguez, D. Mateo Izquierdo, y del secretario D. Alexandro de Moya, deseosa de concurrir con sus luces y zelo á promover la enseñanza de las niñas de la escuela, que está á su cargo, en los puntos de doctrina cristiana, buenas costumbres, lectura y labores, y alcanzar sobre ellos los útiles y ventajosos adelantamientos que desea la diputacion; ha acordado tener cada quatro meses un exámen general, ofreciendo á las que mas se distinguen vestirlas por via de premio, para que las sirva de estímulo á su aplicacion. Y con efecto, en el que celebró la diputacion en la tarde del dia 7 del pasado en casa del diputado primero Don Manuel Antonio Rodriguez, cuyo solemne acto fué presidido por el señor alcalde del quartel Don Antonio Cano Manuel; de las veinte y dos niñas que fueron examinadas, salieron premiadas Felipa y Antonia Torres, María Concepcion Garcia, Josefa Morenza, Francisca Rodriguez, Josefa Fecé, Tiburcia Plaza, y Josefa y Antonia Gonzalez. Pero considerando al mismo tiempo la diputacion, que eran muy dignas María de la Concepcion Rondo, Micaela de la Peña, Eroylana y Lorenza Ramirez, cuya aplicacion y talento se habia hecho entender en los expresados ramos del instituto, no pudo menos de declararlas beneméritas, y acordó tambien premiat-

las por via de accesit con alguna expresion que, aunque pequeña, fuese capaz de exaltarlas para lo sucesivo á sus mayores adelantamientos, como igualmente de estímulo y buen exemplo á las demas.

Un sugeto desea saber de un matrimonio que vaya á vivir con él para asistirle: se le dará una decente habitacion, y además alguna gratificacion mensual. Darán razon en la primera zapateria de la calle del Príncipe, á mano izquierda, entrando por la Carrera de S. Gerónimo.

El portero de la casa de la Estera, calle Mayor, num. 8, dará razon de quien necesita una porcion de pluma blanca, grande y chica, de Buenos-Ayres, y tambien de la del color de gris.

R I F A.

A las 10 $\frac{1}{2}$ de la mañana del sábado 2 del corriente, y el quarto dia del sorteo de la parte de la baxilla de plata, que se rifaba en favor de los pobres enfermos de los reales hospitales General y de la Pasion de esta corte, en presencia de los dos señores consiliarios, secretarios por S. M. de la real junta de direccion y gobierno de los mismos, y del escribano de diligencias D. Agustin Arroyo, salió la suerte en favor de D. Domingo Martin de Munguia, que vive en la confitería de la calle de Segovia, y quien se interesó en esta rifa tomando un billete el dia 10 del mes de diciembre anterior, como resulta del asiento que quedó hecho en el lib. 13, 2.^a casilla del fol. 110 vuelto. Lo que se noticia al público para su inteligencia.

G R A B A D O.

Coleccion de muestras de letra bastarda, inglesa, italiana &c., escrita por D. Torquato Torio de la Riva con arreglo á su arte de escribir por reglas y con muestras, mandado establecer de orden de S. M. y de su supremo consejo en todas las escuelas del reyno. Quaderno en rústica de 19 láminas. Se hallará á 18 rs. en la librería de Illescas, calle ancha de Majaderitos; y á 19 en la Coruña en la librería de Soto, en Barcelona en la de Sierra, en Valencia en la de Mallén, en Cádiz en la de Pajares, en Sevilla en la de Caro, en Granada en la de Martinez y Aguilar, en Salamanca en la de Blanco, en Segovia en la de Alexandro, en Toledo en la de Hernandez, en Burgos en la de Villanueva y Hervias, en Valladolid en la de Santander, en Leon en la de Alvarez Blanco, en Zaragoza en la de Monge, y en Malaga en la de Iglesias. En la misma librería de Illescas se vende á 5 quartos el quadernillo de papel pautado para las escuelas, arreglado á esta coleccion.

Calendario de la infancia para este año de 1808, con varias cancioncitas graciosas, con sus estampitas alusivas: todo grabado en dulce, y distinto del de 1807. Este librito que tanto ha agradado por su pequeñez, pues no llega á una pulgada, y haberse hecho uso de él para el reloj y para el cuello con su engarce, por ser una cosa tan diminuta, se hallará en las librerías de Millana, calles de los Preciados y de Alcalá; de Barco, Carrera de S. Gerónimo; de Villareal y Fuentenebro, calle de Carretas; de Ximenez, calle de la Concepcion; de Dujardin, plazuela del Angel, y en Sevilla en la de Hidalgo.

En la calle de los Preciados, frente á la Inclusa, casa núm. 15, quarto principal, se halla de venta hoja de lata del núm. 1 á 41 rs. la docena, y á 40 por caxas enteras; á 36 rs. la libra de té de buena calidad, y á 25 la de archiote. Los mismos géneros arriba expresados se venden en la calle de la Abada, entrando por la de la Salud á mano derecha, primer portal, quarto baxo; como tambien paños de varias clases, y otros géneros con la mayor equidad.

En la calle de la Magdalena, núm. 16, frente á la casa del Marques de Perales, se venden 30 pares de palomas, juntas ó separadas.

P O S T A.

Un sugeto que desea salir para Cádiz del 6 al 9 del corriente solicita un asiento de coche. Si alguna persona tuviese alguno tomado, y le faltase un asiento que completar, podrá avisar en la calle de la Victoria, casa núm. 11, quarto principal.

T E A T R O S.

En el teatro del Príncipe, á las 5 de la tarde, se executará la comedia, en 3 actos, titulada *El imperio de las costumbres*, seguirá una tonadilla, y se concluirá con un saynete. La entrada de ayer tarde fué de 8324.

En el coliseo de la Cruz, á las 5 de la tarde, se representará la comedia titulada *La Matilde, Reyna de Hungría*, se cantará una tonadilla, y se concluirá con un divertido saynete. La entrada de ayer tarde fué de 8687.

En el teatro de los Caños del Peral, á las 7½ de la noche, se representará la ópera en 4 actos, titulada *El Barbero de Sevilla*: entre el primero y segundo acto se executará por los discípulos del Sr. Lefebre una diversion asiática; compuesta de una quadrilla de Morlacos, de un padedú de Bayadéres, de otro padedú de Tártaros, de otro de Morlacos, de un paso chino, que executarán 4 niñas y un niño, de un padedú de negros, y de otro de indios, que executarán Fernanda y Alexo Lebrunier, terminando con un final executado por todos los discípulos. Entre el tercero y quarto acto de la ópera se executará por los mismos discípulos una composición pastoral, titulada *La doble fiesta, ó los amores de Bantian y de Loreta*, acompañada de otro padedú, que baylarán los referidos Fernanda y Alexo. Para que esta funcion sea mas agradable en lo posible, se han escogido entre los actores y cantores de los teatros de esta corte los que, sin hacer falta á las representaciones que estan dispuestas en los demas coliseos, puedan desempeñar la presente; los quales, despues del trabajo que exigen sus obligaciones ordinarias, se sacrifican gustosos, y se sacrificarán en lo sucesivo, contando con la consideracion de un público tan culto como el de Madrid, para que pueda disfrutar de una recreacion, á la qual contribuirán por su parte con los esmeros de su aplicacion y zelo. La entrada de antes de anoche fué de 9222.

CON REAL PRIVILEGIO.